

**PROJESAR
GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PROJESAR SUR GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Projesar Gestión Inmobiliaria, S. A. de Projesar Sur Gestión Inmobiliaria, S. L. U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2007.—Jesús Antonio Iurre Arigita, Presidente de la Sociedad absorbida y en representación de Iruvel Gestión Patrimonial, S. L., Presidente de la Sociedad Absorbente.—68.937.

y 3.^a 21-11-2007

**PROMOCIONES AGRARIAS
DE LEVANTE, S. A.
(Sociedad escindida)**

**EUROGRANSON, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas y Socios, respectivamente, de las entidades «Promociones Agrarias de Levante, Sociedad Anónima» y «Eurogranson, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la primera, de la cual la segunda es beneficiaria.

Los mencionados acuerdos de escisión fueron adoptados el día 17 de noviembre de 2007, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial formulado en fecha 16 de noviembre de 2007 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus res-

pectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario de «Promociones Agrarias de Levante, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de «Eurogranson, Sociedad Limitada», Luis Gálvez Murcia.—70.694.

2.^a 21-11-2007

**PROMOTORA DE INVERSIONES
Y CONSTRUCCIONES
DE HUELVA, S. A.**

En la Junta General Universal de 28 de junio de 2007, se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad.

Segundo.—Nombrar Liquidador.

Tercero.—Aprobar el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Inmueble	2.313.896,60
Total Activo	2.313.896,60
Pasivo:	
Fondos Propios	150.218,16
Deuda al Accionista	2.163.678,44
Total Pasivo	2.313.896,60

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Fernando Garrigues.—71.122.

PROTECCIÓN DE MADERAS, S. A. U.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, con carácter Universal, celebrada el día 19 de noviembre de 2007, en su domicilio social sito en Madrid, calle José Abascal número 2, acordó reducir el capital social a cero a fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la Compañía, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización total de sus acciones; y, asimismo, acordó ampliar simultáneamente el capital social en 364.206 euros, mediante la compensación del crédito que Zeltia Sociedad Anónima, socio único de Protección de Maderas Sociedad Anónima Unipersonal, ostenta frente a la Sociedad.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Fernando López Sánchez-Pastor.—71.085.

QUINTILES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

**NOVEX PHARMA LABORATORIO,
S.L.U.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las Sociedades Quintiles, Sociedad Limitada y Novex Pharma Laboratorio, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas el día 28 de Junio de 2007, aprobaron ambas por unanimidad la escisión parcial de Quintiles, Sociedad Limitada mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen una unidad económica autónoma a favor de la Sociedad beneficiaria Novex Pharma Laboratorio, Sociedad Limita-

da Unipersonal, quien adquiere todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de Quintiles, Sociedad Limitada como consecuencia de la operación de escisión, todo ello conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades (escindida y beneficiaria) y que es conjunto para ambas con fecha 14 de junio de 2007 y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2007 e inscrito en el citado Registro al Tomo 16.793 Folio 43 Hoja M-286923 Inscripción 1.^a y en base a los Balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad escindida parcialmente habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria de la escisión, será el día en que se otorgue la escritura de escisión, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones de la Sociedad beneficiaria darán derecho a participar de las ganancias sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión a efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se señala que conforme al artículo 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Quintiles, Sociedad Limitada y Novex Pharma Laboratorio, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Rodríguez-Arias Velasco.—70.528.

1.^a 21-11-2007

**RACO TRADING, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**AKER TEKNIJA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas de socios de «Raco Trading, Sociedad Anónima» y «Aker Teknja, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas en fecha 30 de octubre de 2007, la fusión por absorción de «Aker Teknja, Sociedad Limitada Unipersonal» (como Sociedad absorbida) por «Raco Trading, Sociedad Anónima» (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas Sociedades en fecha 9 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de octubre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Raco Trading, Sociedad Anónima», D. Roberto Martínez de la Iglesia y el Administrador único de «Aker Teknja, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Javier Goitia Rey.—68.779. y 3.^a 21-11-2007